

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN	112
RADICADO	05 368 31 84 001 2023 00045 00
TRAMITE	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	CRISTIAN ALBERTO CASTAÑO GALLEGO
ASUNTO	NOMBRA NUEVO ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, arrimado a estas diligencias por la Dra. EDDY PATRICIA HERRERA ECHEVERRY, acreditado que la mencionada se encuentra actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, siendo ello prueba que justifica el rechazo de su designación, al tenor de lo dispuesto por el artículo 154 del Código general del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 del mismo Estatuto; se procede a designar como nuevo apoderado judicial en emparo de pobreza de Cristian Alberto Castaño Gallego, al Doctor JUAN FERNANDO DUQUE CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía 71.655.579 y Tarjeta Profesional 176.032 del Consejo Superior de la Judicatura abogado en ejercicio, quien podrá ser localizado en la Carrera 1 # 6-42 interior 202 del municipio de Jericó, Antioquia, celular 302 274 66 74 y a través del correo electrónico: juanfernandoduquecastrillon@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72f17d7558a6a94aa628dc81e7f6eb48c038bd3d477b89905d735b4f323208f**

Documento generado en 15/05/2023 03:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>